

Martes, 28 de octubre de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Torrecillas de la Tiesa

ANUNCIO. Acuerdo del Pleno: Modificación de Celebración Sesiones Plenarias.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de enero de 2025, conforme a los artículos 38 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales en relación con el artículo 46.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, ha adoptado, entre otros, el acuerdo cuya parte dispositiva se transcribe a continuación:

“Primero. Modificar la periodicidad de las sesiones ordinarias de pleno estableciendo que el Pleno del Ayuntamiento celebrará sesión ordinaria en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, la última semana del mes en primera convocatoria, y dos días después, a la misma hora, en segunda convocatoria. Las sesiones ordinarias del pleno no se celebrarán los meses de julio y agosto, sin perjuicio de las sesiones extraordinarias que sean necesarias para la atención de asuntos urgentes o extraordinarios.

Segundo. Facultar al Alcalde, por propia iniciativa o a instancia de los portavoces de los Grupos Políticos, por causa justificada, a fijar la fecha de celebración de la sesión ordinaria, adelantando o retrasando el día y hora de celebración. en un intervalo máximo de siete días, incluso aunque el nuevo día fijado no estuviera comprendido en el mes correspondiente a aquél, conservando ésta el carácter de ordinaria.

Tercero. Notificar el presente acuerdo a los/as Concejales/as de la Corporación y proceder a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.”

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Torrecillas de la Tiesa, 23 de octubre de 2025

Tomás Sánchez Campo
ALCALDE-PRESIDENTE

